



confía en ti

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2020-SG

Bellavista, 07 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 06 de enero del 2020, presentado por la señora Rosa Esperanza Tanta Huaccha ; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MDB de fecha 31 de mayo de 2019 se designó a la señora Rosa Esperanza Tanta Huaccha, en el cargo de confianza de Sub-Gerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 600-2019-MDB/AL de fecha 03 de octubre del 2019, se le otorga a la señora Rosa Esperanza Tanta Huaccha, licencia por maternidad hasta el 06 de enero del 2020;

Que, mediante documento del visto la señora Rosa Esperanza Tanta Huaccha, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Artículo 10° Extinción del Contrato e) Renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado,

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por la señora ROSA ESPERANZA TANTA HUACCHA, al cargo de SUB GERENTE DE TESORERIA de la Municipalidad Distrital de Bellavista, exonerándole del plazo de ley para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 07 de enero de 2020, a la señora RAYZA GERALDINE REYNOSO RAMIREZ, Sub Gerente de Contabilidad, las funciones del cargo de SUB GERENTE DE TESORERIA de la Municipalidad Distrital de Bellavista, la misma que no deberá exceder al periodo presupuestal.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

